



RESOLUCION No. 0395-AD-83

Lima, 27 de MAYO de 1983

Visto el Oficio N° 198-DR-IPD-83 del Director Regional IPD del Cuzco, solicitando sanción para trabajador;

CONSIDERANDO :

Que, don Nicolás Salas Valle desempeña el cargo de Trabajador de Servicios II, Obrero de la Dirección Regional IPD del Cuzco;

Que, el referido trabajador ha incurrido reiteradamente en abandono de labores durante el horario reglamentario de trabajo, - incurriendo en falta de caracter disciplinaria que debe ser sancionada de acuerdo a Ley;

De conformidad con los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Reglamento de Control de Asistencia y Puntualidad y demás normas conexas; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- MULTAR con CINCO (5) días de sus remuneraciones a don Nicolás SALAS VALLE, Trabajador de Servicios II, Obrero de la Dirección Regional IPD del Cuzco.

Artículo 2°.- De continuar incurriendo en la misma falta - el señor Nicolás Salas Valle será cesado en el cargo de acuerdo a las normas vigentes.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad de Personal, para que efectúe el descuento que se indica en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

UP/GCZ.
JEV.
Jam.

[Firma]
VERONICA BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

R.J. N° 0395-AD-83 del 27-5-83



Asunto : Sanción impuesta a trabajador
obrero de la Dirección Regional
del IPD del Cusco Sr. Nicolás Salas
Valle.

INFORME N° 249-OAJ-83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO :

La Dirección Regional del Cusco solicita que se sancio-
ne al trabajador obrero Don Nicolás Salas Valle, debido
a que viene incurriendo en reiteradas faltas por abando-
no de trabajo.

Que, la Unidad de Personal está haciendo efectivo la -
multa solicitada por la Dirección Regional del Cusco e-
mitiendo una Resolución Administrativa.

Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Re-
solución que se adjunta, de conformidad con los Arts. -
37 y 45° del D.L.20555, Decreto Legislativo N° 135 y Re-
glamento de Control de Asistencia y Puntualidad de la -
Institución.

Lima, 20 de Mayo de 1983.

Atentamente,



Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte

OAJ/83
MZP.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 084 -OCA-83

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
REFERENCIA : Informe N° 150-UP-83
ASUNTO : Proy.de Res.Jef. de sanción a trabajador de la
Dirección Regional IPD del Cuzco.
FECHA : Lima, 16 de Mayo de 1983.

=====

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de re-
mitirle adjunto al presente un proyecto de Resolución, por me-
dio del cual se multa con cinco días de sus remuneraciones a -
don Nicolás Salas Valle, Trabajador de Servicios II, Obrero de
la Dirección Regional IPD del Cuzco, por incurrir reiteradamen-
te en abandono de labores durante el horario reglamentario de
trabajo.

El proyecto arriba indicado está de conformidad
con los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Segunda Disposición --
Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Reglamento de -
Control de Asistencia y Puntualidad y demás normas conexas.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

Inc: Inf.150-UP-83
: Proy.de Res.
: Expd.860 - 1013

c.c.: U.P.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 150-UP-83

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : May.GRP GUSTAVO CARRION ZAVALA
Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural de
sanción a trabajador de la Dirección Regio
nal IPD del Cuzco.

REFERENCIA : -Expediente N° 860
-Oficio N° 198-DR-IPD-83

FECHA : Lima, 13 de Mayo de 1983



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el que se sanciona a don Nicolás SALAS VALLE, Trabajador de Servicios II, Obrero de la Dirección Regional IPD del Cuzco, con una Multa de Cinco (5) días de sus remuneraciones, - por haber incurrido en falta de caracter disciplinaria al hacer abandono de labores durante el horario reglamentario de trabajo en forma reiterada.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente aplicar la sanción al referido trabajador teniendo en cuenta lo manifestado por el Director Regional IPD del Cuzco, en el Oficio de la referencia, sobre las continuas faltas a su centro de trabajo.

Por consiguiente, acompaño al presente el - respectivo proyecto de Resolución Jefatural a fin de que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su - autorización.

Atentamente,

GUSTAVO CARRION ZAVALA
My GRP—Jefe de Personal
Instituto Peruano del Deporte

ADJ.:
-Doc.de la
referencia

UP/GCZ.
dqp.